

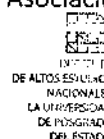
**ACTA DE CIERRE Y LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN  
INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES (IAEN) Y LA  
ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS (AME)**

En la ciudad de Quito a los 18 días del mes de octubre de 2019, se reúnen, por una parte, el Dr. Marcelo Fernando López Parra, en calidad de Rector del Instituto de Altos Estudios Nacionales - IAEN, y por otra, y el Ing. Raúl Delgado Orellana en calidad de Presidente de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas - AME, a las que en conjunto se las podrá llamar como "las partes", para la suscripción y legalización del Acta de Cierre y Liquidación del Convenio Específico suscrito entre las instituciones antes citadas, al tenor de las siguientes cláusulas:

**CLAÚSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. –**

- 1.1. A los 6 días del mes de octubre del 2009 se firmó el convenio marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de Altos Estudios Nacionales IAEN y la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas AME cuyo objeto es el de establecer mecanismos para consolidar y operativizar; con el apoyo del IAEN – Escuela de Gobierno, el modelo de gestión para el proceso de formación y capacitación de los servidores públicos de los GAD de manera que aporten al fortalecimiento institucional y a la coordinación entre niveles de gobierno en el marco de la política nacional y de la constitución del Plan Nacional de Formación y capacitación de Funcionarios Públicos.
- 1.2. Con fecha 28 de septiembre de 2011, el Instituto de Altos Estudios Nacionales - IAEN suscribió un Convenio Específico con la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas - AME, cuyo objeto fue proveer a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, conocimientos y herramientas para gestionar la cooperación en su territorio, de manera eficaz y eficiente, a fin de promover el desarrollo local, a través de la construcción y desarrollo del Primer Curso "GESTIÓN DESCENTRALIZADA DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL", con modalidad B-Learning.
- 1.3. Con fecha 4 de octubre del 2013 se firma la renovación del convenio marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de Altos Estudios Nacionales IAEN y la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas AME cuyo objeto primordial es el de continuar con la alianza entre la AME y el IAEN con el fin de fortalecer los mecanismos para operativizar el modelo de gestión para el proceso de formación y capacitación de los servidores públicos de los GAD.
- 1.4. Mediante oficio Nro. IAEN-DEC-ERI-2012-0050-O, el 29 de mayo de 2012, el Decano de la Escuela de Relaciones Internacionales "José Peralta" del Instituto de Altos Estudios Nacionales, entrega el informe final del curso sobre "Gestión Descentralizada de la Cooperación Internacional" a la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas.
- 1.5. Según oficio Nro. 399-DE/121-DNC, de 13 de junio de 2012, la Directora Ejecutiva de la Asociación

De conformidad con la facultad prevista en el estatuto del IAEN CERTIFICO que la presente es fiel copia del original

 **INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES**  
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

Fojas 1/3

Fecha 10 DIC 2019

Secretaría General

de Municipalidades Ecuatorianas, en contestación al oficio Nro. IAEN-DEC-ERI-2012-0050-O, solicita información complementaria para revisar el cumplimiento del Convenio Específico.

- 1.6. En oficio Nro. IAEN-DEC-ERI-2012-0098-O, el 13 de agosto de 2012, el Decano de la Escuela de Relaciones Internacionales "José Peralta" del Instituto de Altos Estudios Nacionales, da respuesta al oficio 399-DE/121-DNC e informa a la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas acerca de la ejecución del Convenio Específico.
- 1.7. En memorando Nro. 232 - DNC, de 05 de septiembre de 2012, la Directora Nacional de Cooperación de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, se dirige a la Directora Ejecutiva de la misma Asociación y solicita realizar el trámite de liquidación del Convenio Específico.
- 1.8. Con fecha 27 de septiembre del 2017 la Econ. Lucía Andrade envía el memorando N°529-DTP-AME para la entrega del informe dirigido al Director Técnico y Planificación Andrés Gavela, sobre el convenio marco de cooperación interinstitucional ente el IAEN y la AME para que se remita a la Dirección de Cooperación.
- 1.9. Con memorando N°547-DTP-AME del 3 de octubre del 2017 el Arq. Andrés Gabela Director nacional Técnico remite el informe del avance del convenio a la Ing. Verónica Guzmán.
- 1.10. Con memorando N° 009-CCI de octubre 12 del 2017, el Abogado Luis Bueno emite el informe sobre la liquidación del convenio IAEN en el que se recomienda formalizar la terminación del convenio.
- 1.11. Con fecha 19 de octubre del 2017 el Ing. Christiam Cortez Director Nacional de Cooperación (S) solicita al presidente de la AME Lic. Daniel Vecilla la autorización para proceder con la terminación del convenio suscrito con el IAEN y que se disponga a la Asesoría Jurídica las gestiones pertinentes.
- 1.12. Según memorando Nro. 457-DNAJ-AME-2018 del 27 de septiembre del 2018 el Director Nacional de Asesoría jurídica (E), Abg. Stalin León, devuelve el expediente completo al Director Ejecutivo, Arq. Leonel Chica, para que se realicen las diligencias previas a la terminación del convenio.
- 1.13. Mediante Decreto Ejecutivo No. 393, de 15 de mayo de 2018, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, designó al doctor Marcelo Fernando López Parra en calidad de Rector del IAEN.
- 1.14. En oficio Nro. AME-DE-2019-0046, de 31 de enero de 2019, la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas solicitan al Instituto de Altos Estudios Nacionales un informe y recomendaciones para viabilizar el cierre del Convenio Específico.
- 1.15. Según memorando Nro. IAEN-IA-DRIVS-2019-0080-M, de 06 de febrero de 2019, la Directora de Relaciones Interinstitucionales y Vinculación con la Sociedad del Instituto de Altos Estudios Nacionales solicita a la Dirección Financiera de la misma institución se informe sobre los desembolsos realizados por concepto del Convenio Específico.
- 1.16. A través de memorando Nro. IAEN-IAP-DFIN-2019-0173-M, de 22 de febrero de 2019, la Directora



Financiera del Instituto de Altos Estudios Nacionales informa a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y Vinculación con la Sociedad de la misma institución, sobre los desembolsos realizados a la Universidad por parte de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas.

- 1.17. El 25 de febrero del 2019 al través de correo electrónico instucional la analista del IAEN Gissel Nieto solicita una reunión a la Directora Nacional de Cooperación Verónica Guzman solicita una reunión de trabajo para tratar sobre el cierre de los Convenios marco y específico, se genera una acta de reunión que consta en el expediente.
- 1.18. Mediante memorando Nro. IAEN-IAP-DFIN-2019-0241-M, de 13 de marzo de 2019, la Directora Financiera de la Universidad informa nuevamente sobre desembolsos realizados al Instituto de Altos Estudios Nacionales por parte de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas y confirma valores proporcionados por la Asociación en mención.
- 1.19. En memorando Nro. IAEN-IA-DRIVS-2019-0206-M, de 03 de abril de 2019, la Directora de Relaciones Interinstitucionales y Vinculación con la Sociedad del Instituto de Altos Estudios Nacionales solicita a la Dirección de Procuraduría de la misma institución: "se proceda con el cierre del Convenio específico, entre las dos instituciones".
- 1.20. Mediante oficio N° IAEN-IA-DRIVS-2019-0014-O del 17 de abril del 2019 el Ing Francisco de Asis Quinehaguano DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTIUCIONALES Y VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD ( S) DEL IAEN envía al Arq. Leonel Chica el borrador el proyecto de cierre y liquidación del Convenio Específico entre AME y el IAEN.
- 1.21. En la XLI Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas del 16 de noviembre del 2019 en la ciudad de Salinas , con la presencia de ciento sesenta y cuatro Alcaldes y Alcaldesas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales del país, se procede a la elección del Presidente de la AME , como consta en la acta de dicha asamblea en el numeral 2 sobre la Constatación del quórum a cargo de la Arq. Wendy Macías Ortega Directora Ejecutiva de la AME, se constata que con 152 votos la lista A gana la elección encabezada por el Alcalde de Paute, Ing Raúl Delgado como el nuevo presidente de la AME.
- 1.22. Con memorando N°0239-DNC –AME-2019 del 27 de septiembre se envía a la a Asesoría Jurídica de la AME son enviadas las correcciones y actualizaciones al acta de cierre del convenio.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO. –**

El objeto del presente instrumento es dar por terminado por mutuo acuerdo el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de Altos Estudios Nacionales - IAEN y la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas - AME.

#### **CLÁUSULA TERCERA: CONDICIONES DE EJECUCIÓN. –**

- 3.1. **Objeto del Convenio:** proveer a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, conocimientos y herramientas para gestionar la cooperación en su territorio, de manera eficaz y eficiente, a fin de promover el desarrollo local, a través de la construcción y desarrollo del Primer Curso "GESTIÓN DESCENTRALIZADA DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL", con modalidad B-Learning.

*[Handwritten signature]*

**3.2. Presupuesto:** El valor total para la ejecución del Convenio fue de USD 39.990 (treinta nueve mil novecientos noventa con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).

**3.3. Forma de pago:** La Asociación de Municipalidades Ecuatorianas transfirió al Instituto de Altos Estudios Nacionales, para el cumplimiento de las actividades del Convenio, el valor de USD 34.800 (treinta y cuatro mil ochocientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) de la siguiente manera:

El convenio específico **TRANSFERENCIAS Y FORMA DE PAGO** se especifica que la AME transferirá al IAEN el valor de 39.990 (treinta y nueve mil novecientos noventa) dólares con cargo a la partida presupuestaria No. 7.3.06.05.23. Programa de Gestión Descentralizada de la Cooperación, programa 2 Fortalecimiento Municipal, subprograma 2 Cooperación nacional e internacional, según informe.

Los desembolsos se realizaron de la siguiente manera:

- 70% a la firma del convenio
- 30% a la culminación del curso con la entrega de los informes respectivos y de los certificados a los participantes.

FECHA	VALOR
18/10/2011	27,993,00
24/10/2012	6,807,00
TOTAL	34,800,00

Los USD 5.190 restantes se descuentan debido al incumplimiento por parte del Instituto de Altos Estudios Nacionales respecto a la elaboración del material de estudio, una de las obligaciones que tenía la Universidad en el Convenio Específico, siendo un saldo a favor para la AME.

#### CLÁUSULA CUARTA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

La vigencia del Convenio Específico fue hasta la finalización académica y concesión de los respectivos certificados de participación.

Convenio	Fecha de suscripción	Duración
Marco	6 de octubre del 2009	4 años desde la suscripción
Renovación convenio Marco	4 de octubre del 2013	4 años desde la suscripción
Específico	28 de septiembre 2011	Finalización académica y entrega de certificados



## CLÁUSULA QUINTA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

En virtud del informe de 29 de mayo de 2012 y su alcance de 13 de agosto de 2012, emitidos por Jorge Orbe León, en ese entonces Decano de la Escuela de Relaciones Internacionales, se detalla a continuación la ejecución del Convenio Específico a continuación:

- Se proyectó realizar el curso de "Gestión Descentralizada de la Cooperación Internacional".
- La Asociación de Municipalidades Ecuatorianas transfirió al Instituto de Altos Estudios Nacionales, el 18 de octubre de 2011, la cantidad de USD 27.993 (veinte y siete mil novecientos noventa y tres con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), correspondiente al 70% del valor total propuesto para la ejecución del Convenio Específico.

Debido a que el desarrollo del material de estudio que constituía una de las obligaciones del Instituto de Altos Estudios Nacionales presentó imprevistos, se acordó entre las partes descontar los valores a transferir a la Universidad, correspondientes al desarrollo de contenidos por USD 3.600,00 (tres mil seiscientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) y a la edición del material de estudio por USD 1.590,00 (mil quinientos noventa con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).

### 4.1. Informe de actividades realizadas

#### 4.1.1. Contenido del curso

Se elaboró un Sílabo cuyo contenido se realizó en coordinación con AME.

El curso se organizó en 5 unidades temáticas:

- Unidad 1: La Cooperación Internacional y la Gestión Descentralizada.
- Unidad 2: Marco de Referencia de la Cooperación Internacional en Ecuador.
- Unidad 3: Gestión Descentralizada de la Cooperación Internacional en el Ecuador.
- Unidad 4: Articulación de la Cooperación Internacional a la Planificación del Desarrollo.
- Unidad 5: Instrumentos para la Gestión Descentralizada de la Cooperación Internacional.

#### 4.1.2. Fechas de organización del curso

Los cursos se llevaron a cabo de manera simultánea. La primera edición se realizó en las sedes de Guayaquil, Cuenca e Ibarra; y la segunda edición en las sedes de Loja, Riobamba, Portoviejo y Quito, en las siguientes fechas se realizó su ejecución:

- Sede Guayaquil: Del 18 de noviembre de 2015 al 15 de enero de 2012.
- Sedes Cuenca e Ibarra: Del 25 de noviembre de 2015 al 15 de enero de 2012.

*P. Luján*



- Sedes Quito y Portoviejo: Del 26 de enero de 2012 al 18 de marzo de 2012.
- Sedes Loja y Riobamba: Del 27 de enero de 2012 al 18 de marzo de 2012.

#### 4.1.3. Estudiantes del curso

El convenio contemplaba la participación de 140 estudiantes con un máximo de hasta 25 estudiantes por aula virtual, con una flexibilidad de hasta 3 estudiantes adicionales, en caso de que la demanda lo requiriera y previendo que el número de inscritos sería superior al número de estudiantes que terminen el curso se acordó que se mantendría abierta la posibilidad de inscripción.

El curso inició con 178 estudiantes inscritos, de los cuales 118 culminaron de manera efectiva el curso.

#### 4.1.4. Asignación de Becas

El 5 de octubre de 2011 se lleva a cabo la reunión de la Comisión de la Escuela de Relaciones Internacionales "José Peralta" para la asignación de becas de educación continua, donde se destina 20 becas a los funcionarios municipales y de AME inscritos en el curso "Gestión Descentralizada de la Cooperación Internacional para Gobiernos Autónomos Municipales".

Después de finalizar el curso se identificaron las mejores calificaciones y las 20 becas fueron otorgadas en reunión el 30 de abril de 2012.

#### 4.1.5. Evaluación académica

La nota mínima para la aprobación de cursos abiertos y de educación continua del IAEN es de 7,00/10.

Se computó las notas en tres parciales:

1. Participación con un peso de valoración del 30% del total de la calificación.
2. Tareas/actividades con un peso de valoración del 30%.
3. Trabajo final con un peso de valoración del 40%.

#### 4.1.6. Valoración general del curso

Se puede observar que todos los resultados obtenidos para valorar el curso de "Gestión Descentralizada de la Cooperación Internacional" se colocan en la escala de valoración entre "muy buena" y "excelente".

### CLÁUSULA QUINTA: FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA. –

La cláusula novena del Convenio Específico de cooperación interinstitucional entre el Instituto de Altos Estudios Nacionales y la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, suscrito el 28 de septiembre de 2011 señala:



"Serán causas de terminación del presente convenio las siguientes:

- a) Por cumplimiento del Objeto del Convenio
- b) Por mutuo cumplimiento del plazo establecido en el convenio.
- c) Por mutuo acuerdo de las partes.
- d) Por cualquier razón fuera del control de las instituciones firmantes debido a caso fortuito o fuerza mayor".

#### CLÁUSULA SEXTA: LIQUIDACIÓN FINANCIERA. –

Inicialmente, por lo expuesto en el Convenio Específico, la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas debía transferir al Instituto de Altos Estudios Nacionales la cantidad de USD 39.900 (treinta y nueve mil novecientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).

De las dificultades respecto al desarrollo del material de estudio que constituía una de las obligaciones del Instituto de Altos Estudios Nacionales, se descontó el valor de **USD 5.190 (cinco mil ciento noventa con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América)** del monto total antes mencionado.

Fecha	Detalle de pagos	Monto
18 / 10/ 2011	Transferencia AME al IAEN	\$ USD 27.993
24 / 10/ 2012	Transferencia AME al IAEN	\$ USD 6.807
TOTAL		\$ USD 34.800

La Asociación de Municipalidades Ecuatorianas transfirió al Instituto de Altos Estudios Nacionales, el 18 de octubre de 2011, la cantidad de USD 27.993 (veinte y siete mil novecientos noventa y tres dólares con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América y, el 24 de octubre de 2012, la cantidad de USD 6.807 (seis mil ochocientos siete con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), arrojando un **valor total de USD 34.800 (treinta y cuatro mil ochocientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América)**.

Por lo expuesto, de la liquidación económica se desprende que, ni el Instituto de Altos Estudios Nacionales ni la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas tienen obligaciones pendientes entre sí.

#### CLÁUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES. –

Forman parte integrante del presente Acta de Cierre de Convenio Específico, los siguientes documentos habilitantes:

- a) Copia del Decreto Ejecutivo No. 0393 de 15 de mayo de 2018, a través del cual se nombra al doctor Fernando López Parra, como Rector del Instituto de Altos Estudios Nacionales – IAEN.
- b) Copia de oficios, documentos presentados por las partes y demás documentos que acrediten la capacidad legal de los comparecientes.

**CLÁUSULA OCTAVA: ACEPTACIÓN. –**

Las partes dejan expresa constancia haber cumplido con sus respectivas obligaciones originadas en el Convenio Especifico suscrito el 28 de septiembre de 2011 y acordado el cierre del mismo, para lo cual y en fe de lo actuado, en la parte que a cada uno le corresponde, firman la presente acta en cuatro ejemplares de igual tenor y finalidad, los concurrentes a esta diligencia, en el D.M. de Quito a los, 18 de octubre del 2019.

  
Dr. Marcelo Fernando López Parra  
**Rector**

**Instituto de Altos Estudios Nacionales del Ecuador**

  
Ing. Raul Delgado Orellana  
**Presidente**

**Asociación de Municipalidades Ecuatorianas**

De conformidad con la facultad  
prevista en el estatuto del IAEN  
CERTIFICO que la presente es fiel  
copia del original



Fojas 8/8

Fecha 10 DIC. 2019

Secretaría General

  
Secretaría General